

## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 13:00 horas del día viernes 26 de marzo de 2021, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai A. Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Mtra. Rocío Enríquez Corona, Mtro. Gualberto Díaz González, Mtra. Julia Tepetla Montes, Mtro. Joel Reyes Hernández; integrantes del Consejo Técnico, a través del Sistema de video conferencia Zoom Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 25 de marzo de 2021, publicado el 25 de marzo de 2021, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

### ACUERDOS:

#### PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración <u>la formación y actualización académica</u>, <u>los antecedentes de desempeño académico</u>, <u>así como la experiencia profesional con el perfil convocado</u>; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ CRUZ AGÜERO RODRÍGUEZ**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Metodología de la Investigación II** de 10 horas, sección 2, tercer bloque matutino y cuarto bloque mixto, tipo de contratación IPP, para el periodo **febrero - julio 2021**. Participaron también: José Julián González Osorno y Marco Antonio Muñoz Madrid, quienes resultaron NO FAVORECIDOS.

### SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. ALEJANDRO BLANNO CASTRO para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de Tópicos Selectos de la Producción Audiovisual de 6 horas, sección 1, segundo bloque, turno matutino, tipo de contratación IOD, para el periodo febrero - julio 2021.

### TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en



## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración <u>la formación y actualización académica</u>, <u>los antecedentes de desempeño académico</u>, <u>así como la experiencia profesional con el perfil convocado</u>; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ OSORNO**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Relación de Géneros y generacionales en los grupos domésticos** de 4 horas, sección 5, segundo bloque, turno vespertino, tipo de contratación IOD, para el periodo **febrero - julio 2021**.

De conformidad con los artículos 307 y 336 fracción VI, VII, XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, la Mtra. Julia Tepetla Montes se excusa de conocer y/o intervenir sobre los procesos para participar en asignación del primer acuerdo. Por presentar conflicto de intereses.

Cabe mencionar que el Mtro. Gualberto Díaz González, se abstuvo de votar en el primer acuerdo y segundo acuerdo, así como en el tercer acuerdo se designó al Mtro. José Julián González Osorno por unanimidad.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes."

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNIÇO

MTRO. MIGUEL SOSA RUÍZ

MTRA. GABRIELA/CALLES BARRADAS



# S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS	MTRA. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA
MTRO. GUALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ	MTRA. JULIA TEPETLA MONTES
MTRO. JOEL REYES HERNÁNDEZ	

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

### CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

2 T.l. 1.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ RECTORA